



Bogotá D. C., dos (2) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso de Restitución de Inmueble Arrendado
Radicación	11001-33-43-720-2012-00050-00
Demandantes	Instituto para la Economía Social
Demandado	Carlos Eduardo González Mejía
Providencia	Pone en conocimiento

### 1. ANTECEDENTES

El Juzgado 81 Civil Municipal de esta ciudad requiere copia de los linderos del inmueble objeto de restitución.

### 2. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, se pondrá en conocimiento el requerimiento realizado por el juzgado comisionado y a su vez se requerirá a la parte actora a fin de que se sirva remitir la información solicitada.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento por el término de cinco días el oficio 854 proveniente del Juzgado 81 Civil Municipal de Bogotá D.C.

SEGUNDO: Se requiere a la parte actora con el objeto de que se sirva acreditar el envío de la información solicitada por el juzgado comisionado.

TERCERO: Mantener el expediente en la Secretaría del Despacho por un (1) mes, a fin de que el interesado adelante los trámites correspondientes para dar cumplimiento a la sentencia.

Vencido el término anterior, regrésese el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C. para que sea archivado nuevamente en la Caja 71 de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 19 del tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

**HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS**  
Secretario